

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°098/2012

En Santiago, a 12 de Marzo de 2012, entre la **CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LAS CONDES**, RUT N° 70.902.000-5, representada por su Secretario General don Daniel Marraccini Díaz, cédula nacional de identidad N°12.721.799-8, ambos domiciliados para estos efectos en calle Reyes Lavalle N° 3207, comuna de Las Condes, en adelante **La Corporación**, por una parte y por la otra **RESTAURANT COCO S.A.**, RUT N°84.106.500-K, representada por don Jorge Alfonso Pacheco Zapater, cédula nacional de identidad N°5.201.176-0, domiciliado en calle **La Concepción N°236**, comuna de **Providencia** en adelante **El Prestador de Servicios**, se suscribe el presente contrato:

PRIMERO: La **Corporación** encargó a la Consultora Browne, Lara y Rosales S.A, realizar Talleres de Capacitación dirigido a todos los funcionarios de las Áreas de Salud y Educación de la misma.

Con el fin de complementar los conceptos que la consultora desarrollará en dichos talleres, **La Corporación** contrata los servicios de **El Prestador de Servicios**, con el objeto de que éste lleve a cabo una actividad destinada a reforzar los conceptos de trabajo en equipo, responsabilidad y compromiso en el trabajo, para lo cual realizará una dinámica participativa en forma práctica de modo que los funcionarios participantes en estos talleres puedan reforzar los conceptos ya señalados.

Esta actividad se desarrollará en cada uno de los 10 talleres programados y se realizarán entre los meses de marzo a Junio de 2012 en el Hotel Santa María de Mantagua, en la comuna de Concón, V Región.

SEGUNDO: Por los servicios prestados **La Corporación** pagará la suma de **\$880.000.- (Ochocientos ochenta mil pesos) más IVA**, por cada uno de los talleres, monto que será pagado en forma anticipada, una vez entregada la factura correspondiente la que deberá ser visada por el Director de Administración y Finanzas de **La Corporación** para su posterior pago.

Estos servicios incluyen la participación del Sr. Jorge Pacheco, 2 asistentes y los materiales a utilizar en la actividad programada.

El monto total señalado precedentemente se pagará con cargo al **Programa Municipal Seminarios y Encuentros**.

TERCERO: Ambas partes dejan expresa constancia que el servicio materia de este contrato, es de carácter profesional y que **El Prestador de Servicios** no posee vínculo laboral alguno de subordinación o dependencia, no está afecto a cotizaciones previsionales, ni está sujeto a la jornada ordinaria de trabajo para **La Corporación**.

CUARTO: No obstante lo establecido precedentemente, el presente contrato podrá ser rescindido, independientemente de cualquier aviso o notificación, cuando se produzcan incumplimientos del contrato por parte de **El Prestador de Servicios**.

QUINTO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

SEXTO: El presente contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor y data, quedando dos en poder de **La Corporación** y el otro en poder de **El Prestador de Servicios**.


JORGE A. PACHECO ZAPATER
p.p. RESTAURANT COCO S.A.


DANIEL MARRACCINI DIAZ
SECRETARIO GENERAL

La personería de don Daniel Marraccini Díaz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Extraordinaria N° 1 de fecha 15 de junio de 2010, reducida a escritura pública con fecha 05 de julio de 2010, ante el Notario Público de Santiago don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 2436-2010.